



XXI Jornadas de orientación y asistencia jurídica penitenciaria

Blog Penitenciario

Han pasado ya 29 años desde que el Colegio de la Abogacía de Barcelona acogiera el primer curso sobre derecho penitenciario. A lo largo de estas casi tres décadas, hemos podido comprobar cómo la política penitenciaria, con el inestimable apoyo de la abogacía y agentes sociales, ha aumentado su potencial de éxito rehabilitador.

Este año tenemos el privilegio de albergar en nuestra sede las XXI Jornadas de orientación y asistencia jurídica penitenciaria. Un largo periodo que avala el liderazgo de la Abogacía que ejerce con vocación y generosidad la defensa de quienes han sido despojados de su derecho más preciado. Jornadas en las que se ha promovido una reflexión conjunta y a gran escala que ha servido de orientación de la actividad letrada en las instituciones penitenciarias, en las que se ha hecho patente un mensaje de afirmación del carácter social de la actividad penitenciaria.

Son muchas las circunstancias que pueden llevar a una persona a la comisión de un delito que comporte la pena de la pérdida de la libertad. A la abogacía no nos corresponde juzgar ni prejuzgar; nuestro deber y nuestra razón de ser radica en la defensa de los derechos de las personas, en este caso con especial dedicación, impidiendo, en cualquier caso, un supuesto de indefensión, para evitar que las personas privadas de ese derecho no vean afectada, también, su dignidad.

El ejercicio de la defensa en todas las etapas del proceso judicial, incluida la ejecución penal, es siempre y en todo caso, el designio de nuestra profesión. Así como aseverara Concepción Arenal, gran defensora de las reclusas en el siglo XIX: “odia el delito y compadece al delincuente”; las administraciones implicadas en la actividad penitenciaria deben promover la defensa de los derechos y la dignidad de las personas encarceladas. Para la consecución de este objetivo común encontrarán en la abogacía un aliado para colaborar y mejorar sus condiciones.

Tengo el absoluto convencimiento de que a lo largo de las XXI Jornadas que se celebrarán en Barcelona, forjaremos instrumentos prácticos, jurídicos y normativos, que permitirán a la abogacía trabajar en la defensa de los derechos de las personas que han perdido su bien más valioso: LA LIBERTAD.

(Artículo publicado en el [microsite de las Jornadas de Derecho Penitenciario](#))

María Eugènia Gay, decana del Colegio de la Abogacía de Barcelona

17/10/2019

<https://www.abogacia.es/2019/10/17/xxi-jornadas-de-orientacion-y-asistencia-juridica-penitenciaria/>